



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

73**FUENLABRADA NÚMERO 3****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En el procedimiento ordinario número 1.103 de 2013 se ha dictado sentencia de 15 de diciembre de 2014, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Sentencia número 286 de 2014

En Fuenlabrada, a 15 de diciembre de 2014.—Vistos por mí, Marta Iturrioz Muñoz, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 3 de Fuenlabrada, los autos de juicio ordinario número 1.103 de 2013, siendo parte demandante “Tarcredit, Establecimiento Financiero de Crédito, Sociedad Anónima”, representada por el procurador señor Díaz Alfonso y asistida por el letrado señor López Maestro-Muñoz, y parte demandada don José María Gil García, declarado en rebeldía procesal.

Fallo

Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda interpuesta por “Tarcredit Establecimiento Financiero de Crédito, Sociedad Anónima” contra don José María Gil García, condenando al demandado a abonar a la actora la cantidad de 21.981,69 euros, más los intereses pactados en el contrato, desde la fecha de demanda, es decir, desde la fecha de 25 de julio de 2013.

Procede imponer las costas del proceso al demandado.

Notifíquese a las partes, previniéndoles de que contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días, que se tramitará según los artículos 455 y siguientes de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, y se resolverá por la Audiencia Provincial de Madrid.

Y a fin de que sirva de notificación en forma a don José María Gil García, con DNI número 11805718-W, se extiende la presente.

En Fuenlabrada, a 12 de mayo de 2015.—La secretaria judicial (firmado).

(02/8.236/16)

